

LAS APN EN LA EVOLUCIÓN DE LA DEMOCRACIA MEXICANA

JAVIER HURTADO*

Este artículo realiza un análisis y diagnóstico de las Agrupaciones Políticas Nacionales (APN) con el objetivo de observar cómo éstas han incido en la evolución democrática de nuestro país. Cabe precisar que formó parte un intensa indagación empírica y una investigación más amplia (*cfr.* Hurtado, 2006).

En el primer apartado tratamos de contextualizar y situar las APN en la legislación mexicana. El periodo histórico inicia en 1954 y termina con la reforma del año de 2003.

En el segundo apartado se analiza a grandes rasgos los componentes estructurales y de funcionamiento de cada una de las APN en nuestro país, las políticas de financiamiento a éstas agrupaciones, los subsidios que reciben por parte del Estado Mexicano; así como de las sanciones de que han sido objeto algunas de ellas por la autoridad electoral por el manejo de dichos fondos, todo derivado de las políticas de fiscalización que el Instituto Federal Electoral (IFE) tiene para estas asociaciones políticas. Se realiza también un análisis de la tendencia ideológico-programática de las APN, con base en lo que establecen sus documentos básicos.

Finalmente, en el tercer apartado, tratamos de relacionar las APN con el fenómeno de los partidos. Podríamos adelantar en este punto que las APN en la práctica eran el paso previo para la constitución de los partidos, y también el refugio institucional de los integrantes de los partidos políticos que perdían su registro. En otro trabajo he reiterado que las asociaciones o Agrupaciones Políticas Nacionales han sido importantes en el desarrollo de la democracia mexicana; particularmente en su evolución (véase Hurtado, 2006), lo que en ocasiones constituye además una forma paradójica o contradictoria de relación que no ha estado exenta de avances y retrocesos. Sin embargo, si algo es cierto es que la pluralidad político-partidaria de nuestro país no podría explicarse ni comprenderse prescindiendo en el análisis de esta figura presente desde 1977 por 22 años en la legislación electoral mexicana.

► * Profesor investigador del Departamento de Estudios Políticos de la Universidad de Guadalajara.

Por lo tanto, antes de pasar a describir la relación APN-partidos políticos y su impacto en el desarrollo democrático mexicano, debemos recordar las características y efectos que han tenido las reformas electorales sobre éstas en los últimos cincuenta años.

LAS APN EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL

Dicho lo anterior, tendríamos que recordar las siguientes fases jurídico-institucionales: a) la del año de 1954, cuando se eleva el número mínimo de asociados con los que deberá contar un partido político nacional para obtener su registro legal, al pasar de 30 mil a 75 mil; b) la de 1977, cuando baja a 65 mil el número mínimo de asociados; se establece el registro condicionado y se crea la figura de las asociaciones políticas nacionales; c) la de 1996, cuando desaparece —de nueva cuenta tal y como ocurrió en 1987— el registro condicionado y se restablece la figura anterior bajo el nombre de Agrupaciones Políticas Nacionales; y d) la de 2003, cuando se ratifica la existencia del registro único para los partidos políticos, creado con la reforma de 1996, y otorgado a las Agrupaciones Políticas Nacionales como la única entidad para solicitar registro como partido político. Cabe señalar en este punto que la reforma de noviembre de 2007, cuyos resultados aún no hemos visto, le canceló a las APN, según la interpretación de varios actores, la posibilidad de constituirse como partido político. De allí que más de una recurra a la controversia constitucional.

Visto en una perspectiva diacrónica, la reforma de 1954 y la de 2003 se parecen entre sí, porque ambas elevan casi al doble o a más los requisitos para la constitución de partidos políticos nacionales. Sin embargo, la de 2003 contradictoriamente reduce los relativos a la constitución de las APN que se constituyen como las únicas entidades susceptibles de solicitar registro como

partido político. De esta manera, en una perspectiva histórica comparada, la reforma de 2003 es a contrapelo a la de 1977; como en su tiempo esta misma lo fue con relación a la de 1954, pero en sentido inverso.

En 1987 la desaparición del registro condicionado para los partidos políticos fue acompañada de la existencia de las asociaciones políticas; en tanto que en 2003, la reducción de los requisitos para la constitución de APN sirvió para justificar la duplicación de los requisitos para la constitución de partidos políticos. Naturalmente que la contradictoria evolución de la democracia electoral mexicana explica por qué las necesidades y los objetivos eran diferenciados, y de alguna forma mostraba las intenciones que cada reforma político-electoral perseguía en su momento. Así, en 1977, cuando se crearon las asociaciones políticas se les concebía como entidades susceptibles de transformarse en partidos políticos mediante la figura del registro condicionado, porque el objetivo de dicha reforma fue la apertura del sistema de partidos y fortalecimiento, dada la situación de rigidez y exclusión que éste presentaba.

Por su parte, la reforma de 1987, que desapareció el registro condicionado y conservó con la anterior concepción a las asociaciones políticas fue así debido a que, después de diez años, el objetivo fue “consolidar y no incrementar la pluralidad partidista en nuestro país” (Astorga Ortiz, 1998) para facilitar el manejo institucional de las demandas de representación política y la irrupción de la pluralidad partidaria.

A su vez, en 1990, al restablecerse el registro condicionado y desaparecer las asociaciones políticas, el objetivo latente fue desalentar el desarrollo de asociaciones o grupos cívicos que pudieran dar lugar a el surgimiento de nuevas opciones partidarias, sobre todo a partir de la experiencia de la elección presidencial de 1988. De igual forma, en 1996 el restablecimiento de las

asociaciones políticas y la desaparición del registro condicionado tuvo que ver con el paradójico objetivo de alentar la participación ciudadana y al mismo tiempo acotar la pluralidad en el sistema de partidos de nuestro país (la misma exposición de motivos de la iniciativa de reforma turnada por el Ejecutivo definía a la figura que se restablecía como figura de participación ciudadana en el ámbito político).

La importancia que en el mundo cobraban las ONG y la elevada participación ciudadana en los comicios federales de 1994 hicieron que México se adaptara a esas circunstancias del desarrollo democrático internacional y al mismo tiempo encauzar institucionalmente las demandas de participación política de los ciudadanos. Finalmente, en el 2003, ante el supuesto del establecimiento de la democracia en nuestro país y los problemas que para la gobernabilidad democrática se experimentaban, el objetivo fue conservar las Agrupaciones Políticas, duplicar los requisitos para la constitución de un partido —para evitar su proliferación—, y otorgar a estas el monopolio para la constitución de nuevos partidos políticos.

Seguramente, uno de los objetivos implícitos, y no reconocidos, de esta reforma fue limitar por la vía de la cancelación de las opciones de asociación político-partidaria el crecimiento exponencial que desde 1996 han teniendo el sistema de financiamiento público de los partidos políticos. En este sentido, la reforma del 2003 se pareció también a la de 1987, pues en aquella ocasión, al suprimirse la figura del registro condicionado, uno de los argumentos utilizados fue que de continuar este “implicaría un crecimiento *ad infinitud* de las prerrogativas que se les conceden” (*loc. cit.*) a los partidos políticos. Efectivamente, en el caso de la reforma electoral del 2003 los problemas derivados del crecimiento desmedido a los partidos políticos y su concomitante impacto que en el 2%

destinado a las agrupaciones políticas que tuvo este, no podía continuar. Sin embargo, la opción fácil para el legislador fue afectar los derechos de asociación ciudadana antes que modificar los criterios para el financiamiento público a los partidos políticos.

Así, hemos llegado a la contradictoria situación de configurar una democracia más preocupada por los derechos y prerrogativas de los partidos políticos que por la tutela y ampliación de los derechos políticos de los ciudadanos: a la certidumbre en la entrega del financiamiento a los partidos políticos debe subordinarse ahora la libertad de asociación de los ciudadanos, para no dar lugar con ello a la indebida utilización de recursos públicos por un mismo grupo de ciudadanos que solicite registro con diferentes denominaciones de partido o agrupación política.

En efecto, estos problemas son reales pero son estrictamente de naturaleza administrativa que pueden corregirse, ya que los problemas adjetivos de la democracia mexicana no pueden ni deben resolverse sacrificando los derechos políticos fundamentales de los ciudadanos. De no corregirse esta lógica, el paso siguiente sería entorpecer o complicar la constitución y registro de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Hecho lo anterior pasemos ahora al análisis, *grosso modo*, de los rasgos de las APN.

VIDA INSTITUCIONAL Y REPERCUSIONES DE LAS APN

Para realizar una análisis estructural-organizativo de la APN, tendríamos que proceder a identificar su máximo órgano u órganos de gobierno, el número de miembros que lo integran, así como el tipo de representaciones que de acuerdo con la ley deberían tener miembros en al menos siete entidades federativas del país. La información detallada se presenta en el anexo 1 e in-

cluyen el nombre de su principal dirigente registrado ante el Organismo Electoral hasta el año de 2005. Y a reserva de que el lector consulte dicho anexo, podemos concluir en términos generales que la característica principal de la estructura de las APN es la de concentrar en sus órganos directivos nacionales la autoridad y decisiones, y al mismo tiempo de que son difusas, porque la mayor parte de ellas tiene más de un órgano directivo o comisión de carácter nacional.

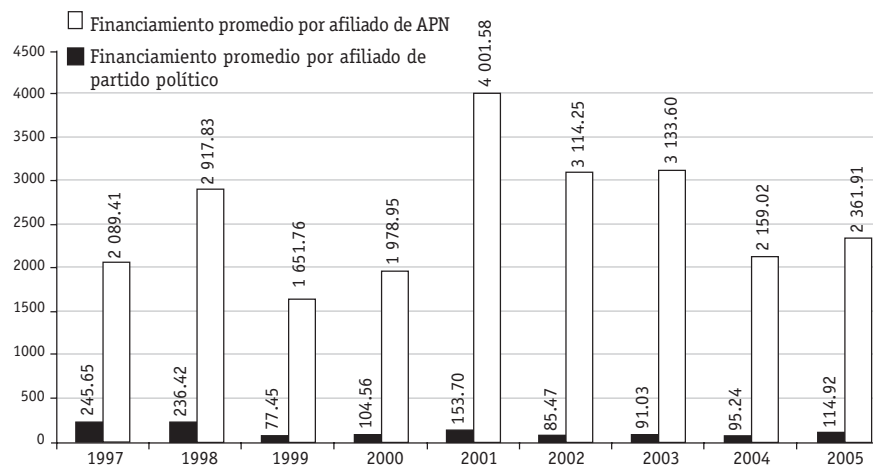
En términos más específicos podemos establecer que el número total promedio de integrantes del máximo órgano de gobierno de las APN es de 13 miembros; que el mínimo de integrantes es de uno y el máximo de 54. La moda son 7; y, en siete casos no fue posible estimar el tamaño o magnitud de los integrantes de su principal órgano directivo.

Entre los años de 1997 y 2005 existieron 13 Agrupaciones Políticas Nacionales. El financiamiento que el

Estado mexicano otorgó en total a estas asociaciones de ciudadanos ascendió a poco más de 308 millones de pesos, que correspondió al 2% del total que recibieron los partidos políticos nacionales durante ese periodo. Si consideramos la cantidad de APN que han existido en cada año de este periodo, podemos obtener un costo promedio por afiliado de cada APN.

Comparados estos con el número mínimo de afiliados de los partidos políticos con registro y su financiamiento para actividades ordinarias permanentes, encontramos que la cantidad de presupuesto público que se erogaría para cada uno de sus afiliados es radicalmente distinta. Esto pese a la enorme importancia que estas figuras tienen desde el 2004 para la constitución de los nuevos partidos políticos en México. Así, mientras un miembro de APN cuesta 115 pesos por año, el de un partido político representa un gasto de 2 362 pesos anuales (véase gráfica 1).

GRÁFICA 1
COMPARATIVO HISTÓRICO DEL FINANCIAMIENTO PROMEDIO
POR AFILIADO DE APN Y MILITANTES DE PARTIDO POLÍTICO



Nota: Las cifras concernientes al promedio por afiliado de APN se obtuvieron de dividir el monto anual destinado a las APN entre la cifra obtenida de multiplicar el número mínimo de asociados que exige el Cofipe a las APN registradas. De 1997 a 2003 el número mínimo de asociados era de 7 000 y a partir de 2004 es de 5 000. Las cifras concernientes al promedio por afiliado de Partido Político se obtuvieron de dividir el financiamiento anual destinado a las actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos entre el número mínimo de afiliados que el Cofipe exigía cada año a las APN que desearan convertirse en Partido Político Nacional multiplicado por el número de partidos con registro dicho año. Tal mínimo de afiliados era durante el periodo 1997-2003 el equivalente al 0.13% del padrón de electores utilizados en la elección federal inmediata anterior al año del registro y a partir de 2004 es de 0.26 de dicho padrón. Padrón de 1994: 47,480,159; padrón 1997 y 2000: 53,022,198.

Fuente: www.ife.org.mx

Esto significa que la importancia jurídica que en la legislación se les dio a las APN a partir de la reforma del 31 de diciembre de 2003 no se vio acompañada de una modificación correlativa en los criterios de financiamiento a estas formas de asociación política-ciudadana convertidas en la antesala única para la formación de partidos políticos. Resulta contradictorio que en 1997, 1998 y 2001, cuando no tenían el monopolio exclusivo para la solicitud de registro como partidos políticos, merecieran un financiamiento promedio por afiliado, superior al 2004 y 2005, que es cuando ya gozan con ese privilegio.

Es verdad que el número de partidos políticos y agrupaciones políticas ha variado cada año: en 1998 el número de APN era poco más del doble que el de los partidos políticos y en el 2005 se multiplica por catorce el número de estas con relación al de aquellos. Sin embargo, en el 2001 el número de APN tan sólo era superior cinco veces al de los partidos políticos; y el financiamiento para estas fue individualmente en promedio superior en 38 mil 840 pesos.

De esto se deduce la necesidad de que el legislador ordinario adapte los criterios de financiamiento a las APN a sus nuevas responsabilidades. Lo anterior debería valorarse sobre todo a partir de los datos contenidos en la Segunda Encuesta Nacional Sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas de la Secretaría de Gobernación, en la que a la pregunta "dígame por favor si usted forma o ha formado parte de alguna de las siguientes organizaciones", a la opción "partido político", respondieron afirmativamente el 9.9% de los entrevistados; en tanto que, a la de "agrupación política" contestaron positivamente el 6.1% del total de los encuestados. Esto significa que la pertenencia ciudadana a las Agrupaciones Políticas es mayor de lo que podría suponerse, y esto coincide con lo afirmado en el apartado "diagnóstico

organizativo" contenido en el presente capítulo.

Posiblemente este elevado porcentaje de ciudadanos que expresaron pertenecer a una Agrupación Política se correlacione con el hecho de que algunos de ellos pertenezcan a alguna de carácter estatal, toda vez que en 15 estados de la República y en el Distrito Federal existe esta figura en su versión local; en siete de ellos con el nombre de agrupación¹ y en ocho con la denominación de asociación.²

Y, si en contra de su existencia, alguien pudiera argumentar el costo que estas han significado para el erario público, en descarga a esto debe considerarse lo siguiente:

Ahora bien, una cosa es el impacto positivo que las APN han tenido en el desarrollo de la pluralidad político-partidaria de nuestro país, y otra muy distinta la calidad y el grado de desarrollo de la democracia mexicana. No obstante las diferencias entre ambos procesos, los progresos observables en esta última coinciden con la presencia y desarrollo de las APN en México.

A efecto de evitar interpretaciones subjetivas sobre este tema que en sí mismo es polémico, se procedió a analizar los datos obtenidos del estudio llamado "Polity IV Project" de la Universidad de Maryland, Estados Unidos, que identifica los momentos coyunturales de la evolución de la democracia mexicana, mismos que nos servirán para sustentar de manera más sólida las hipótesis que al respecto se han venido planteando a través del presente estudio.

El "Polity IV Project"³ es una base de datos sobre diversos indicadores de las características del régimen político y la autoridad en todos los estados in-

dependientes, con población mayor a 500 mil habitantes, cubriendo un periodo de tiempo que va desde 1800 hasta 2003 (el periodo varía dependiendo de la disponibilidad de información y la aplicabilidad al caso en particular). Además de la base de datos el proyecto incluye un eje analítico muy bien sustentado que permite dar significado a la información de dicha base.

Considerando estos datos y las conceptualizaciones de este proyecto se procedió a elaborar la gráfica 2:

Los datos resultan elocuentes: de 1917 a 1924 habría existido un descenso de menos dos puntos en el nivel de democracia institucionalizada en México, los que ante todo fueron debidos a la presencia de los caudillismos y el gobierno de hombres y no de leyes que se experimentaba en nuestro país.

De 1924 a 1930, la época del *maximato*, otro descenso de tres puntos adicionales se observaría en el desarrollo de nuestra democracia. La línea estable de autocracia media que se observa entre 1930 y 1977 corresponde a la época del partido único; en 1977 se observa un ascenso de tres puntos como producto de la reforma política de aquella fecha.

De ahí a 1988 se da otro crecimiento hacia una situación de democracia débil, sobre todo por la competitividad en el sistema de reclutamiento para el cargo de Presidente de la República; y de ahí habría una línea de ascenso continuo y estable hasta los años 2000 y 2003, donde se llegaría a una situación de desarrollo democrático fuerte, de conformidad a los conceptos utilizados por dicho estudio. Conviene destacar aquí que la conceptualización y los puntos de inflexión que identifica este estudio, coinciden con la presen-

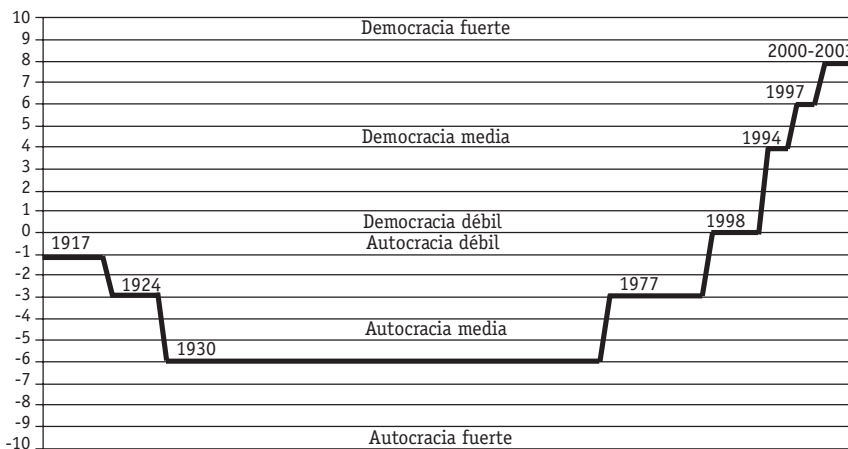
¹ Campeche, Durango, Jalisco, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Yucatán.

² Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Hidalgo, Sonora y Veracruz, más el Distrito Federal.

³ El proyecto fue diseñado originalmente por Ted Robert Gurr y actualmente aprovecha, para su continuidad, los reportes acumulados en la *Integrated Network for Societal Conflict Research* que tiene su base en Estados Unidos.

GRÁFICA 2

NIVEL DE DEMOCRACIA INSTITUCIONALIDAD EN MÉXICO DE 1917 A 2003



Esta gráfica fue realizada a partir de la base de datos del "Polity IV Project" de la Universidad Maryland, EE.UU. La escala temporal va de 1917 a 2003; los años que se señalan en la gráfica son aquellos en los que inicia el periodo en que se considera que han habido cambios en los indicadores de "nivel de democracia institucionalizada". La escala calificativa va del "régimen fuertemente autocrático" (-10) al "régimen fuertemente democrático" (10). Para mayores precisiones refiérase a www.cidcm.udm.edu/inscr/polity.

cia de las Asociaciones o Agrupaciones Políticas Nacionales en el escenario político mexicano.

Por supuesto que no se dice que el desarrollo democrático en México se deba a las APN; pero tampoco se puede negar que su avance no coincida con la existencia de estas figuras. Si esto no coincidiera, todo lo que se ha venido sosteniendo en el transcurso del presente trabajo, carecería de validez.

Empero, como el Polity IV-Project no incluye datos posteriores a 2003 valdría la pena preguntarse cuál sería el diagnóstico que posteriormente darán de la evolución de la democracia mexicana a partir de la polémica reforma del 31 de diciembre de 2003, que restringe el derecho de asociación política de los mexicanos. Seguro los efectos de esta reforma rebasan el contenido de las variables que maneja dicho estudio. Sin embargo, estos hallazgos deben motivar a que estudios futuros en la materia evalúen las consecuencias que para el desarrollo de la democracia mexicana tendrán la reforma de referencia.

Entre tanto, dada la importancia que para el desarrollo de la democracia

mexicana han tenido y tienen las Agrupaciones Políticas Nacionales, sería recomendable que el legislador ordinario y el Instituto Federal Electoral, en ejercicio de su capacidad autoreglamentaria proceda a realizar las adecuaciones y reformas necesarias a efecto de adaptar las disposiciones legales y reglamentarias a las nuevas realidades y responsabilidades que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen en el desarrollo de la democracia mexicana. A manera de esbozo a continuación se enuncian algunas de las que podrían ser las principales propuestas derivadas de todo lo que se ha argumentado en las páginas anteriores:

LAS APN Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Si bien la relación de los partidos políticos y las agrupaciones políticas en la evolución de la democracia mexicana ha sido contradictoria, el desarrollo de esta última figura no ha estado exenta de lo mismo: de "formas de agrupaciones políticas susceptibles de transformarse conjunta o separadamente en partidos políticos" (1977) se pasa a su

estatus anodino carente de definición y que sólo tienen objetivos determinados (1987), y de ahí a su conceptualización como "formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política", derivada de la reforma de 1996 y ratificada en la del 2003.

En 1977 no sólo se podían transformarse en partidos políticos, sino aliarse o unirse con otras asociaciones o partidos políticos para constituir frentes electorales, mientras que en 1996 la ley explícitamente les prohíbe utilizar la denominación "partido o partido político" y no participar en procesos electorales en coaliciones. Más específicamente, su participación electoral pasa de ser "mediante convenio de incorporación" (1977) a "mediante acuerdos de participación con un partido político" (1996).

Establecido lo anterior, no se puede dejar de mencionar que, contradictoriamente, las definiciones y prohibiciones de las APN como producto de la reforma electoral de 1996 son exactamente las mismas a partir del 2004, pese a que a partir de esta fecha son ya por disposición de ley las únicas entidades susceptibles de solicitar su constitución y registro como partidos políticos. No obstante, la paradójica evolución de las APN y la peculiar relación que han tenido con el sistema de partidos en los diferentes momentos de su evolución en nuestro país, debe reconocerse que de no ser por las Asociaciones o Agrupaciones Políticas, difícilmente hubiera podido existir la pluralidad político-partidaria que hay en México desde 1978.

De esa fecha hasta el año de 2006, no obstante todas las contradicciones y limitaciones antes señaladas, de los 23 distintos partidos políticos que han tenido registro legal en nuestro país, 12 de ellos (el 52%) han surgido o han obtenido su registro a partir de una APN. Pero no sólo en el origen de los partidos políticos ha estado esta figura, sino que también en el destino de

dos de ellos que son de los más antiguos en México: el PPS, que ahora es la APN Unión Nacional Lombardista; y el PDM que ahora es la "Unión Nacional Sinarquista, Agrupación Política Nacional".

Es importante destacar que esta situación que en los hechos se ha dado en lo que podríamos denominar como "la truculenta historia de las APN" en la que se convierten en partidos políticos y de los partidos políticos que se transforman en APN, en los hechos significa la puesta en práctica de lo previsto en el artículo 26 del abrogado Reglamento de Organismo Electorales y Previsiones para la Ley Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales que establecía

al partido político con registro condicionado que en la elección de que se trate no obtuviere el 1.5% de la votación, si solicitare su registro de asociación política nacional, le será válida la documentación que presentó para tramitar su registro condicionado (DOF, 1978).

Si no hubiera sido por las Agrupaciones Políticas Nacionales el mapa político-partidario de nuestro país sería radicalmente distinto de cómo lo hemos conocido o como actualmente es (véase anexo 2)

Entre 1978 y 1990 ocho partidos políticos nacionales que se constituyeron, tres de ellos surgieron de APN; de 1991 a 1996, de los nueve que hubo seis tuvieron su origen en una APN; y, de 2003 a la 2006, tres APN han dado vida a dos partidos políticos nacionales y que obtuvieron registro.

PARA CONCLUIR

Podemos decir que el papel cualitativo fundamental de las Agrupaciones Políticas Nacionales en el desarrollo democrático de México es incuestionable por cuanto han contribuido de manera decisiva a la evolución y fortalecimiento del sistema de partidos y a la socialización del ejercicio del derecho de asociación política entre los ciudadanos mexicanos. En efecto la existencia de APN ha sido prolífica en nuestro país.

En síntesis, la importancia de las APN en la vida y evolución democrática radica en que de 1977 al año de 2005, solicitaron su registro como partido político 52 organizaciones, de ellas 23 lo obtuvieron y en su momento lo perdieron. Pero lo más significativo es que 12 de estas últimas organizaciones tienen su origen en una asociación o Agrupación Política Nacional (véase Hurtado, 2006), o bien que éstas sean el refugio institucional de los partidos que pierden registro.

Hasta antes de la reforma de noviembre de 2007 las APN en la práctica eran el paso previo para la constitución de los partidos, o bien en el hecho de que cuando un partido perdía su registro, éstas eran el refugio institucional de sus integrantes.

Además, hay temas que deben ser precisados en el marco legal, pero por el momento podríamos mencionar dos: uno de ellos es el referente a establecerles un régimen de fiscalización y de sanciones específico, distinto al de los partidos políticos; y el otro, es que en la estructura del organismo electoral exista una dirección o área específica

destinada a la atención y seguimiento de todo lo relacionado con las APN, distinta de la destinada a los partidos políticos.

Al final, lo que intentamos en este breve artículo fue tratar de llamar la atención respecto a la necesidad de adaptar estas figuras a las nuevas realidades de la democracia mexicana y a sus crecientes responsabilidades como instancias genuinas de asociación de los ciudadanos para participar en los asuntos políticos del país.

BIBLIOGRAFÍA

- ASTORGA, Ortiz Fidel (1998) "Las Agrupaciones Políticas Nacionales en el Marco de la Transición Política en México", en: <http://168.96.200.17/ar/libros/lasa98/astorga.pdf>
- HURTADO, Javier (2006) *Las agrupaciones políticas nacionales en la vida democrática de México*, México: Nueva Generación Azteca, A. C.

DOCUMENTOS

- Código Federal Electoral.*
- Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*
- Diario Oficial de la Federación.* Fechas: 27 de octubre de 1978, 18 de mayo de 1994; 31 de diciembre de 2003; y 13 de noviembre de 2007.
- Integrated Network for Societal Conflict Research
- Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.*

ANEXO 1
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LAS APN 1997-2005

Nombre de la APN	Máximo órgano de gobierno	Número de miembros	Órganos estatales
Unidad Obrera y Socialista (¡UNÍOS!)	Comité Central ⁴	11 miembros y 12 secretarios	No disponible
UNO	Consejo Político Nacional ⁵	Dos coordinadores y un secretario de organización	Delegaciones Estatales
Coordinadora Ciudadana	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, nueve vicepresidentes, un secretario, un pro-secretario, un tesorero y 17 vocales	Consejerías Estatales
Agrupación Política Diana Laura	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, siete secretarios y un director de finanzas	Delegaciones Estatales
A'Paz Agrupación Política Alianza Zapatista	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un tesorero, un primer vocal y un segundo vocal	Delegaciones Estatales
Convergencia Socialista	Comité Ejecutivo Nacional	19 miembros suscitar	No disponible
Cruzada Democrática Nacional	Comité Directivo Nacional ⁶	Un presidente, un vicepresidente, un secretario general y 12 secretarios	Delegaciones Estatales
Jacinto López Moreno	Comité Directivo Nacional ⁷	Un presidente, un secretario general y 15 secretarios	No disponible
Instituto para el Desarrollo Equitativo y Democrático	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, un coordinador nacional, un responsable administrativo y contable y 15 secretarios	Delegaciones Estatales
Organización México Nuevo	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un coordinador de asesores, el presidente de la red universitaria, el presidente de la fundación "Estoy con México, A. C." y cuatro secretarios	Comités Directivos Estatales
Acción Republicana	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y 13 secretarios	Delegaciones Estatales
Plataforma Cuatro	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, un asesor jurídico, un encargado de comunicación y enlace, un coordinador general de imagen, educación y capacitación política; y cinco secretarios	No disponible
Praxis Democrática	Comité Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general y 21 secretarios	Delegaciones Estatales
Campesinos de México por la Democracia	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario de finanzas y cinco coordinadores	Consejos estatales con un Comité de vigilancia adjunto
Asamblea Nacional Indígena Plural por la Democracia	Consejo Directivo Nacional	Un coordinador general, un secretario de organización y un secretario de finanzas, (todos con su respectivo suplente), y 33 consejeros (dos de cada Estado en el que tiene presencia excepto Sinaloa que cuenta con un solo consejero) ⁸	Consejeros estatales que representan a su estado en el Consejo Directivo Nacional

- ⁴ Además tiene un Comité Ejecutivo Nacional integrado por tres miembros.
- ⁵ Además tiene un Comité Directivo Nacional integrado sólo por un secretario de financiamiento y administración.
- ⁶ Además cuenta con un Consejo Asesor compuesto por 24 miembros y 32 órganos (unipersonales) complementarios a la integración del CDN.
- ⁷ Además cuenta con una Comisión de Honor compuesta por un presidente, un secretario y dos vocales.
- ⁸ Además cuenta con nueve comisiones temáticas y tres asesores permanentes. Cabe mencionar que uno de ellos, Margarito Ruiz Hernández, es el único que ostenta este cargo desde la creación de la APN.

Acción y Unidad Nacional	Comité Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general, un secretario de administración y un secretario de asuntos electorales	Delegaciones estatales
Centro Político Mexicano	Comité Directivo Nacional ⁹	Un presidente, un vicepresidente, un consejero general, un coordinador general, un secretario general y un secretario de administración y finanzas	Delegaciones estatales
Agrupación Política Campesina	Comité Ejecutivo Nacional ¹⁰	Un presidente, un vicepresidente, dos comisionados de finanzas y cinco secretarios con sus respectivos subsecretarios	No disponible
Familia en Movimiento	Coordinación Ejecutiva Nacional ¹¹	Un coordinador ejecutivo y seis secretarios	No disponible
Mujeres en Lucha por la Democracia	Comité Nacional Operativo ¹²	Una presidenta, una directora general, una secretaria general, una subdirectora de enlace y vinculación y 11 miembros	Delegaciones estatales
Acción Afirmativa	Comité Nacional Directivo ¹³	Un presidente y tres secretarios	Delegaciones estatales
Mujeres y Punto	Dirigencia Nacional	Una presidenta, una vicepresidenta, una secretaria, una secretaria ejecutiva, una tesorera y una vocal	Coordinaciones estatales
Alternativa Ciudadana 21	Consejo Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros cinco secretarios	Comités estatales
Unión Nacional Sinarquista	Sinarquía Nacional ¹⁴	14 miembros	Jefaturas regionales
Frente Nacional de Pueblos Indígenas y Comunidades Marginadas	Consejo Indígena Nacional	Un presidente-coordinador general, tres vicepresidentes y 24 coordinadores	No disponible
Democracia XXI	Comité Nacional	Un presidente, un secretario general y otros 12 secretarios	No disponible
Diversa Agrupación Política Feminista	Comité Ejecutivo Nacional ¹⁵	Una presidenta, un vicepresidente y ocho secretarios	No disponible
Foro Democrático	Comité Directivo Nacional	Una presidenta, un secretario general, 3 comisionados, un tesorero, ocho secretarios y 11 delegados estatales	Delegaciones estatales
Unidos por México	Consejo Nacional de Dirección	Un presidente, un secretario general y otros 13 secretarios	Delegaciones estatales
México Líder Nacional	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un coordinador general, un secretario general y otros cuatro secretarios	No disponible
Fuerza del Comercio	Consejo Nacional	Un presidente, un secretario general, dos vocales y seis secretarios	Delegaciones estatales
Defensa Ciudadana	Coordinación Nacional	Una coordinadora nacional apoyada por otros cuatro coordinadores	Delegaciones estatales

⁹ Adjuntas posee dos Comisiones Nacionales, una de Vigilancia y otra de Honor y Justicia; ambas integradas por un presidente, un secretario y dos vocales.

¹⁰ Apoyado por un Consejo de Investigaciones y Estudios Rurales y tres Comisiones Nacionales, una de Garantías y Vigilancia, otra de Mujeres y una tercera de Jóvenes.

¹¹ Además le apoya una Comisión Nacional de Honor y Justicia integrada por un presidente y un vocal.

¹² Cuenta también con un Comité de Administración y un Comité de Arbitraje, compuestos por tres mujeres cada uno. Además existen ocho delegadas ciudadanas.

¹³ Tiene también un Centro de Estudios Prospectivos y cinco comisiones nacionales: Honor, Política, Acción Afirmativa, Permanente y de Financiamiento.

¹⁴ Además tiene un Comité Nacional integrado por seis secretarios, dos Comisiones Nacionales: una de Honor y Justicia y una de Administración y Finanzas; y un Tribunal de Apelación.

¹⁵ Cuenta también con un Consejo Nacional Autónomo de Vigilancia y una Comisión Nacional Autónoma de Honor y Justicia.

Nueva Generación Azteca, A. C.	Comisión Nacional de Dirección	Una presidenta, un secretario general y otros cuatro coordinadores	Delegaciones estatales
Alianza Nacional Revolucionaria, A. C.	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, cuatro vicepresidentes, tres coordinadores, un tesorero y un secretario técnico	Coordinaciones regionales y delegaciones estatales
Movimiento Patriótico Mexicano, A. C.	Consejo Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y 12 otros secretarios	No disponible
Agrupación Nacional Emiliano Zapata	Consejo Directivo Nacional ¹⁶	Un presidente, un secretario general y 13 otros secretarios	No disponible
Agrupación Política Azteca, A. C.	Comité Ejecutivo Nacional	Una presidenta, un secretario general y otros tres secretarios	Delegaciones estatales
Fundación Alternativa, A. C.	Consejo Directivo Nacional	Un presidente, una secretaria general, un vicepresidente, un pro-secretario y una tesorera	No disponible
Democracia y Equidad, A. C.	Comité Nacional	Un presidente y dos secretarios	Delegaciones estatales
Causa Común por México	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros tres secretarios	Delegaciones estatales
Humanista Demócrata José María Luis Mora	Comité Ejecutivo Nacional	Una presidenta y dos secretarios	Delegaciones estatales
Nueva Democracia	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente y seis secretarios	Comités ejecutivos estatales
Asociación Ciudadana del Magisterio	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, dos coordinadores, un presidente de la Junta de Honor y Justicia y cinco vicepresidentes regionales	No disponible
Integración para la Democracia Social	Consejo Político	Una presidenta, un secretario general, siete secretarios y dos vocales	Consejos políticos estatales
Movimiento Nacional Indígena, A. C.	Coordinación Nacional	Un presidente y seis directores	Delegaciones estatales
Frente Indígena Campesino y Popular	Consejo Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general, una tesorera y otros ocho secretarios	Delegaciones estatales
Movimiento Indígena Popular	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros cuatro secretarios	No disponible
Instituto Ciudadano de Estudios Políticos	Comité Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros ocho secretarios ¹⁷	No disponible
Comisión de Organizaciones de Transporte y Agrupaciones Ciudadanas	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un subsecretarios, 25 otros secretarios, un oficial mayor, 10 comisionados, cuatro asesores jurídicos, ocho consejeros consultivos, un consultor estratégico y una directora operativa	Delegaciones estatales
Arquitectos Unidos por México, A. C.	Consejo Directivo Nacional	Un presidente, una vicepresidenta y 10 coordinadores ¹⁸	No disponible
Movimiento de Expresión Política, A. C.	Comité Nacional	Un presidente, un secretario general y otros ocho secretarios	Comités estatales
Universitarios en Acción	Consejo Directivo Nacional	Un presidente, una vicepresidenta, un secretario general y otros cuatro secretarios	Delegaciones estatales

¹⁶ Tiene también una Comisión de Honor y Justicia y una Comisión de Administración y Recursos Financieros, ambos integrados por un presidente y dos vocales.

¹⁷ Cuenta también con una Comisión de Honor y Justicia (cinco miembros) y una Comisión de Administración (tres miembros).

¹⁸ Cuenta también con un Órgano Colegiado integrado por tres miembros.

Asociación de Profesionales por la Democracia y el Desarrollo	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, otros siete secretarios, un oficial mayor y dos asesores	Delegaciones estatales
Profesionales por la Democracia, A. C.	Comité Nacional	Un presidente, un secretario general y otros 11 secretarios	Comités estatales
Generación Ciudadana, A. C.	Comité Ejecutivo Nacional	Una presidenta, un secretario general y otros cuatro secretarios	Delegaciones estatales ¹⁹
Ricardo Flores Magón	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, un secretario técnico y otros 22 secretarios con sus respectivos suplentes ²⁰	No disponible
Movimiento Nacional de Organización Ciudadana	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario nacional, un secretario de finanzas y seis secretarios provisionales	Comités ejecutivos estatales
Movimiento Ciudadano Metropolitano, A. C.	Dirigencia Nacional	Un presidente, un secretario y un oficial mayor	No disponible
Educación y Cultura para la Democracia	Comité Ejecutivo Nacional	Una presidenta, un secretario general y otros cuatro secretarios	Delegaciones estatales
Mexicanos en Avance por el Desarrollo Equitativo	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, otros siete secretarios y ocho comisionados ²¹	Comités ejecutivos estatales
Ciudadanos Unidos por los Derechos Humanos	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y 14 otros secretarios ²²	Comités ejecutivos estatales
Encuentro Social	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros nueve secretarios	Comités ejecutivos estatales
Consejo Nacional de Desarrollo Indígena, A. C.	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y un secretario de finanzas	Delegaciones estatales
Junta de Mujeres Políticas, A. C.	Coordinación Nacional	Una coordinadora nacional con su sub-coordinadora y 13 otras coordinadoras ²³	Comisiones estatales
Dignidad Nacional	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros 13 secretarios	Coordinaciones delegacionales
Movimiento Causa Nueva, A. C.	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y nueve otros secretarios	Comités estatales
A Favor de México	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, ocho otros secretarios y cinco secretarios generales adjuntos	Delegaciones estatales
Alianza Social	Consejo Político Nacional ²⁴	Un presidente y 25 miembros	Comités ejecutivos estatales
Avanzada Liberal Democrática	Consejo Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y nueve coordinadores específicos	Delegaciones estatales y municipales

- 19 Las delegaciones están integradas por un presidente y un secretario general
- 20 Además incluye una Comisión de Honor y Justicia y una Comisión de Vigilancia, ambas integradas por un presidente y dos vocales.
- 21 Tiene también un Consejo Nacional de 20 miembros.
- 22 Además cuenta con una Comisión Nacional de Administración y Finanzas conformado por dos representantes.
- 23 Existen además una Comisión de Honor y Justicia, una Comisión de Vigilancia y Fiscalización y una Defensoría de los Derechos de las Afiliadas.
- 24 Tiene además un Comité Ejecutivo Nacional y tres Comisiones Nacionales: de Honor y Justicia, de Administración y Finanzas, de Apelación.

Participa	Consejo Nacional	Un presidente, un secretario general, otros 12 secretarios, un tesorero, un coordinador de comisiones operativas, un secretario técnico, un representante legal y los presidentes de las comisiones ²⁵	Comités estatales y comités municipales
Hombres y Mujeres de la Revolución Mexicana	Consejo Nacional ²⁶	Un presidente, un secretario general, un oficial mayor, otros 11 secretarios, y los 11 integrantes de la Comisión de Honor y Justicia	Comités estatales, distritales y municipales
Organización Nacional Antireeleccionista	Comisión Política Nacional ²⁷	Un presidente, un secretario general, un oficial mayor, 16 secretarios, los siete presidentes y los siete secretarios generales de los comités directivos estatales (min.), los presidentes de las comisiones de Honor y Justicia y de Recursos y Valores	Comités directivos estatales
Encuentros por el Federalismo	Comité Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general y 13 direcciones específicas	Comités directivos estatales
Popular Socialista	Consejo Político Nacional	No específica	Consejos políticos estatales
Cambio Democrático Nacional	Comité Nacional	Un presidente, ocho secretarios, un coordinador de asuntos jurídicos y los tres integrantes de la junta de honor y justicia.	Comités estatales
Consejo Nacional de Organizaciones	Consejo Ejecutivo Nacional	Un presidente, un coordinador ejecutivo, un secretario general, 21 otros secretarios y un oficial mayor	Comités ejecutivos y delegaciones estatales
Rumbo a la Democracia	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, otros tres secretarios, los tres integrantes de la Comisión de Honor y Justicia y los tres de la Comisión Técnica	Delegaciones estatales
Profesionales por México	Comité Ejecutivo Nacional ²⁸	Un presidente, un secretario general y otros 12 secretarios	Comités directivos estatales
Grupo Genoma Mexicano	Comité Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros 20 secretarios	Comités directivos y delegaciones estatales
Alianza Ciudadana Independiente por México	Consejo Nacional	El presidente y el secretario general del CEN, los titulares de las delegaciones estatales y coordinaciones municipales	Delegaciones estatales y coordinaciones municipales
Convergencia Nacional de Ciudadanos	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general, 10 otros secretarios y un representante ante el Consejo General del IFE	Delegaciones estatales
Fundación Vicente Lombardo Toledano	Consejo Nacional	El Comité Ejecutivo Nacional, los Comités de Administración y Finanzas y de Honor y Justicia; los presidentes, secretarios generales y de finanzas de los Comités Estatales	Comités Estatales
Alianza Social Democrática	Consejo Político Nacional	El Comité Ejecutivo Nacional, los presidentes de los Comités Ejecutivos Estatales y 14 consejeros	Comités ejecutivos estatales
Centro de Estudios para el Desarrollo de México	Comisión Ejecutiva Nacional	Un presidente, un secretario general y un tesorero	Delegaciones estatales
Organización Política del Deporte de México	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros siete secretarios	Comités ejecutivos estatales

- ²⁵ Comisión Nacional de Administración y Finanzas, Comisión Nacional de Honor y Justicia.
- ²⁶ Cuenta también con un Comité Ejecutivo Nacional y una Comisión de Honor y Justicia.
- ²⁷ Tiene además un Comité Ejecutivo Nacional y dos Comisiones Nacionales: de Honor y Justicia, y de Recursos y Valores.
- ²⁸ Además, Comisiones Editorial, de Financiamiento, de Honor y Justicia, y Nacional de Administración y Finanzas. También una Coordinación Política.

Propuesta Cívica	Coordinación Nacional	Un presidente, tres coordinaciones y de siete a 21 delegados	Comités delegacionales
Unión Nacional de Ciudadanos	Comité Político Nacional	Un presidente, un vicepresidente, un secretario general y un secretario técnico	Comités directivos estatales
Fraternidad Socialista	Dirección Nacional	Un presidente, un secretario general y otros cuatro secretarios	Delegaciones estatales
Confluencia Ciudadana Chimalli	Comité Nacional Ejecutivo	Un director ejecutivo, dos secretarios y siete coordinadores	Comités estatales
Fundación para la Autonomía Municipal y Delegacional	Comité Directivo Nacional	Un presidente, cinco centros temáticos y una dirección de administración y finanzas	Delegaciones estatales y subdelegaciones municipales
Movimiento al Socialismo	Comité Central ²⁹	El número de miembros que determine el Congreso General	Comités ejecutivos estatales, municipales y delegacionales
Asociación para el Progreso y la Democracia de México, A. C.	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros cinco secretarios	Comités estatales
Unidad Nacional Progresista	Pleno Nacional	Un presidente, un secretario y un secretario técnico, seis otros secretarios y los presidentes de los Comités Directivos Estatales y los dirigentes de las Asociaciones Adheridas	Comités directivos estatales
Conciencia Ciudadana	Comité Directivo Nacional ³⁰	Un presidente, un secretario general y otros ocho secretarios	Comités directivos estatales
Democracia Constitucional	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente y al menos otros 19 secretarios	Comités ejecutivos estatales y municipales
Asociación Profesional Interdisciplinaria de México Acción Ciudadana (APIMAC)	Comité Directivo Nacional	Un presidente, un coordinador general, cuatro vicepresidentes directivos y 20 secretarios	Comités delegacionales estatales
Frente Nacional de Apoyo Mutuo, A. C.	Consejo Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general, un tesorero y otros siete secretarios	Consejos directivos estatales y municipales
Agrupación Libre de Promoción a la Justicia Social	Comité Directivo Nacional	Un presidente y los demás miembros que decida la asamblea nacional	Delegaciones estatales
Movimiento Nacional de Enlaces Ciudadanos y Organización Social	Consejo Nacional ³¹	Un presidente, un secretario y dos vocales, además los ocho integrantes del Comité Ejecutivo Nacional, un consejero nacional por cada 300 miembros y el presidente y secretario de cada Comité Ejecutivo Estatal	Consejos estatales
Sentido Social	Dirección Nacional ³²	Un director, un secretario general, un tesorero y los presidentes de tres comisiones	Direcciones estatales
Legalidad y Transparencia Primero (LT1°)	Comité Ejecutivo Nacional ³³	Un presidente, un secretario, un tesorero y direcciones de actividades específicas	Comités estatales
Unidad Nacional Lombardista	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales	Comités ejecutivos estatales y municipales

²⁹ Existe también un Comité Moral y un Comité Ejecutivo Nacional.

³⁰ Otro de sus órganos es un Consejo Consultivo integrado por miembros vitalicios

³¹ Existen también Comités Ejecutivos tanto Nacional como Estatales y Comisiones de Vigilancia de los dos ámbitos también.

³² También cuenta con una Dirección de Justicia.

³³ Además cuenta con dos Comisiones, una de Ingresos-Egresos y otra de Honor y Justicia.

Fundación Democracia y Desarrollo	Pleno Nacional	Un presidente, un secretario y un secretario técnico	Plenos estatales y municipales
Esperanza Ciudadana	Comité Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general y 13 secretarios	Comités directivos estatales
Poder Ciudadano	Coordinación Nacional	Un coordinador, una co-coordinación política y 16 coordinaciones	Coordinaciones estatales
Estructura Ciudadana	Consejo Político Nacional	Un presidente, un vicepresidente, un secretario y un secretario técnico	Comités directivos estatales y municipales
Erigiendo una Nueva República	Consejo Directivo	Un presidente, un vicepresidente, cuatro secretarios y un tesorero	No disponible
México Nuestra Causa	Comité Ejecutivo Nacional	Un presidente, un secretario general y otros seis secretarios	Comités directivos estatales
Jóvenes Universitarios por México	Comité Directivo Nacional	Un presidente, un secretario general, 13 otros secretarios, un consejo asesor y los titulares de las delegaciones estatales	Delegaciones estatales

Notas importantes:

- 1.- Los órganos directivos cuya integración incluye fórmulas que no permiten el cálculo exacto del número de integrantes han sido calculadas al número mínimo posible. Por ejemplo, las que incluyen un delegado por cada Estado en el que tenga presencia la agrupación, se calculó siete delegados puesto que el Cofipe exige como requisito para constituir una APN tener presencia en al menos siete entidades federativas.
- 2.- Los estatutos de algunas APN no permiten calcular el número de integrantes del órgano directivo, por ejemplo Popular Socialista menciona un Consejo Político Nacional pero no dice quiénes lo integran. Las APN en ese supuesto se han contabilizado como “inestimable”.³⁴

► ³⁴ Por esta misma razón el Consejo General del IFE determinó hacerles observaciones a sus estatutos por no cumplir con la obligación de contar con ciertos requisitos básicos fundamentales en sus estructuras directivas y procesos de decisión. Esta información se presenta en el cuadro que contiene el resumen de las observaciones del IFE a los documentos básicos de las APN que solicitaron registro durante 2005, y que se incluye más adelante.

APN Y ORGANIZACIONES QUE SOLICITARON REGISTRO COMO PARTIDOS, QUE LO OBTUVIERON, LO HAN PERDIDO, O HAN CAMBIADO DE NOMBRE

Entidad solicitante como partido	Calidad con que lo solicita	Nombre con el que lo solicita	Tipo de registro	¿Lo obtuvo o no lo obtuvo?	¿Qué ocurrió con su registro como partido?	¿Qué ocurrió con sus registro como APN?	¿Paso de partido o sin registro APN?
Partido Comunista Mexicano	Organización	Partido Comunista Mexicano	Condicionado	El 3 de mayo de 1978	El 18 de diciembre de 1981 se transforma en el PSUM; el 29 de junio de 1987 en PMS; y compute para las elecciones de 1991 con las siglas del PRD	X	X
Partido Popular Socialista	Organización	X	X	X	Es el PPS, que obtuvo su primer registro en junio de 1948. Pierde el registro de 1994 por obtener el 0.69% de la votación. En septiembre de 1995 solicita registro definitivo y el 26 de enero de 1996 se le niega. Lo vuelve a solicitar, ahora con el carácter de condicionado y una vez más recurre al Tribunal Electoral que resuelve y el 12 de julio de 1996; lo pierde por obtener el 0.34% y lo vuelve a perder. Lo vuelve a solicitar en el 2003, y no lo obtiene	X	Sí, el 9 de abril de 1999 como Unión Nacional Lombardista
Partido Demócrata Mexicano	Organización	Partido Demócrata Mexicano	Definitivo	Sí, el 3 de mayo de 1978	Lo pierde en las elecciones 1988; lo vuelven a solicitar el 12 de enero de 1991 y lo obtiene. Lo pierde en julio de ese mismo año; lo vuelve a solicitar a fines de 1992 y el 13 de enero de 1993 se le otorga definitivo. Lo vuelve a perder en las elecciones con carácter de condicionado para las elecciones de 1997 y lo vuelve a perder	X	Se convierte en la APN Unión Nacional Sinarquist el 9 de abril de 1999
Partido Socialista de los Trabajadores	Organización	Partido Socialista de los Trabajadores	Condicionado	Sí, el 3 de mayo de 1978	Se transforma en 1987 en el PFCRN y en las elecciones de 2003 compute con las siglas del Partidos Cardenista y lo pierde	X	X
Unidad Izquierda Comunista	APN	Unida Izquierda Comunista	Condicionado	No, el 12 de junio de 1981	X	Desaparece como APN en junio de 1987 al dar vida junto con el PMT y el PSUM, al PMS	X
Movimiento por el Partido Revolucionario de los Trabajadores	APN	Partido Revolucionario de los Trabajadores	Condicionado	Sí, en junio de 1981	Pierde el registro en las elecciones de 1988; lo solicita y lo obtiene el 2 de enero de 1991 y lo vuelve a perder en junio de ese mismo año	Desapareció	X
Partido Social Demócrata	Organización	Partido Social Demócrata	Condicionado	Sí, en junio de 1981	Lo perdió en la elección de 1982	X	X
Partido Mexicano de los Trabajadores	Organización	Partido Mexicano de los Trabajadores	Condicionado	SI, 1985	Lo mantuvo en las elecciones de 1985. En junio de 1987 funciona al PSUM para dar lugar al PMS	X	X
Movimiento por el Partido Socialista Revolucionario	APN	Partido Socialista de Revolucionario	Condicionado	No (lo solicitó el 20 de junio de 1984)	X	Desapareció	X

Entidad solicitante como partido	Calidad con que lo solicita	Nombre con el que lo solicita	Tipo de registro	¿Lo obtuvo o no lo obtuvo?	¿Qué ocurrió con su registro como partido?	¿Qué ocurrió con sus registro como APN?	¿Pasó de partido o sin registro APN?
Partido del Trabajo	Organización	Partido del Trabajo	Condicionado	Sí, el 2 de enero de 1991	Lo pierde en las elecciones de 1991, lo vuelve a solicitar y lo obtiene como definitivo el 13 de enero de 1993	X	X
Partido Ecologista de México	Organización	Partido Ecologista de México	Condicionado	Originalmente el IFE no le otorgó registro en 1991 y lo obtiene condicionado por resolución del Tribunal Electoral	Lo pierden en julio de 1991 al obtener 1.44%. Lo vuelve a solicitar a fines de 1992 y el 13 de enero de 1993 se le otorgó el registro definitivo y se transforma en el PVEM	X	X
Comité Promotor de Centro Democrático	Organización	Partido del Centro Democrático	Único	Sí, el 30 de junio de 1999	Lo pierde en las elecciones del año 2000	X	X
Asociación Civil Sociedad Nacionalista	APN	Partido de la Sociedad Nacionalista	Único	Sí, el 30 de junio de 1999	Lo conserva en las elecciones del año 2000 al forma parte de la Alianza por México, y lo pierde en las elecciones de 2003	Desaparece como tal	Algunos de sus miembros conservan la APN "Diana Laura"
Organización Auténtica de la Revolución Mexicana	APN	Partido Auténtico de la Revolución Mexicana	Único	En sus orígenes uso el registro otorgado en 1954, que perdió 1982. El 30 de junio de 1999 lo obtuvo nuevo	Lo pierden en el 2000	Desapareció	X
Partido Alianza Social	APN	Partido Alianza Social	Único	Sí, el 30 de junio de 1999	Lo conserva en las elecciones del año 2000 al forma parte de la Alianza por México, y lo pierde en las elecciones de 2003	Sigue existiendo como APN	Sí
Organización para la Democracia Social	Organización	Partido Democracia Social	Único	Sí, el 30 de junio de 1999	Lo perdió en las elecciones de 2000 al no aliarse con ninguna coalición	X	X
Agrupación Política Nacional Convergencia por la Democracia	APN	Partido Convergencia por la Democracia	Único	Sí, el 30 de junio de 1999	Continúa	X	X
Por la Equidad y la Ecología	Organización	Partido México Posible	Único	Sí, el 3 de julio de 2002	Lo pierde en el 2003	X	X
Frente Liberal	APN	Partido Liberal Mexicano	Único	Sí (Consejo General del IFE 30 de junio de 1999) y de nuevo el 3 de julio de 2002	Lo pierde en 2000	X	X
Movimiento de Acción Republicana	APN	No se sabe	Único	No, el 3 de julio de 2002	X	Continúa	X
Sentimientos de la Nación	APN	Alternativa Social Demócrata y Campesina	Único	Sí, el 14 de julio de 2005	X	Desapareció	X
Conciencia Política	APN	Partido Nueva Alianza	Único	Sí, el 14 de julio de 2005	X	No se sabe	X
Iniciativa XXI	APN	Alternativa Social Demócrata y Campesina	Único	Sí, el 14 de julio de 2005	X	No se sabe	X

Fuente: Elaboración propia.

ACTA REPUBLICANA

P O L Í T I C A Y S O C I E D A D